



8 INFORMES DE SEGUIMIENTO

Las familias que hayan consolidado su proceso de adopción antes de la entrada en vigor y aplicación de la nueva normativa han asumido el compromiso con el Orfanato/Gobierno de Nepal y deben realizar un informe de seguimiento **cada seis meses hasta que el niño/a cumpla 16 años.**

Con la nueva normativa se solicita un informe de seguimiento cada año.

Los informes deben incluir un descriptivo de la evolución del niño/a (de salud física, psíquica, escolar..) y fotografías.

Los informes tienen que estar redactados en inglés y enviados al orfanato de procedencia.

Nepal-Aki ofrece a los socios que lo soliciten la posibilidad hacer los informes de seguimiento utilizando un sencillo programa informático.

9 SERVICIOS POST ADOPCION

Alguna Comunidad Autónoma ofrece servicios POST ADOPCION en donde especialistas tratan las diferentes problemáticas que puedan surgir puede encontrarse información en la Web de cada Comunidad.